



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ZARATE



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 08 MAYO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 236/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 1703/2024 TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 407/2024, obrante a fojas 60/67, se adjudicó la contratación del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, para la realización de seguimientos y visitas de obra en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, por el término de 10 (diez) meses, por la suma de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones con 00/100) mensuales por los primeros 5 (cinco) meses de contrato y de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100) mensuales para los segundos 5 (cinco) meses de contrato, totalizando la suma de \$ 31.120.000,00 (pesos treinta y un millones ciento veinte mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 248 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 10 (diez) meses, rigiendo a partir del día 1/11/2024 inclusive (v. fs. 68/72).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 18/2025, obrante a fs. 214.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00000039 (v. f. 202), por la suma total de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100), correspondiente al período abril/2025.

Que a foja 203 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal de AREF y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 204 y 213 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SC-97-2025, agregada a fojas 210/212.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios profesionales conforme lo establecido mediante Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 248 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período abril/2025, por la suma total de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000039, por la suma total de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100), a favor del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

168 /2025.

DM
B
A

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

